

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

470
138

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 01101248 00000003 Folios: 2
Fecha (FEB): 2002-03-14 16:20:25
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref: Expediente No. 01-101.248
Solicitud para la Patente de Invención denominada "Ropa Interior Desechable"
Solicitante: Uni-Charm Corporation

Dario Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad Uni-Charm Corporation, solicitante de la Patente en referencia, me permito dar respuesta formal al Oficio No. 8722 notificado el 21 de Febrero de 2.002, y para tal efecto informo al Despacho lo siguiente:

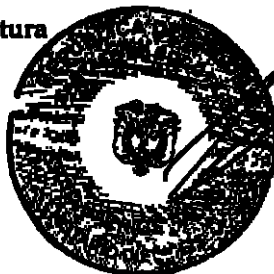
1. Una copia auténtica del documento en que consta la cesión del derecho de patente en referencia, de los inventores al solicitante, fue presentada debidamente legalizada y traducida oficialmente al español mediante memorial radicado dentro de este expediente el 1 de Febrero de 2.002. Adjunto para su rápida referencia una copia de dicho memorial.
2. Una copia auténtica del poder a mí conferido por la sociedad solicitante Uni-Charm Corporation, acompañada del certificado de existencia y representación legal de la compañía, fue presentada debidamente legalizada y traducida oficialmente al español mediante memorial radicado dentro de este expediente el 1 de Febrero de 2.002. Adjunto para su rápida referencia una copia de dicho memorial.
3. Informo al Despacho que el lugar de constitución de la sociedad solicitante Uni-Charm Corporation es el Japón, según consta en el poder y en el certificado de existencia y representación legal de dicha compañía, que ya obran dentro de este expediente.

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas
C.C. 17.066.629 de Bogotá
T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

AMM/ de/medios/ memorial/ respuesta.doc/
F 0 7-192



NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

El Notario hace constar que el escrito que
antecede fué presentado personalmente por
Dario Cárdenas Navas

Identificados con C.C. No. 17066629
expedidos en Bogotá
respectivamente y declara-
ron que su contenido es cierto y que son suyos
las firmas puestas en el. En constancia firman.

SANTAFE DE BOGOTA **14 MAR 2002**

2
44
13A

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

COPIA

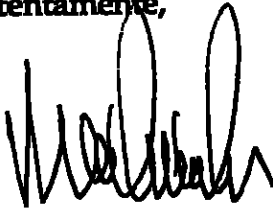
Ref: Expediente No. 01-101.248
Solicitud de Patente de Invención denominada "Ropa Interior Desechable"
Solicitante: Uni-Charm Corporation

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad Uni-Charm Corporation, solicitante de la Patente mencionada en la referencia, me permito adjuntar a este escrito los siguientes documentos:

1. Copia auténtica del poder a mí conferido por la sociedad Uni-Charm Corporation, acompañado de la certificación sobre existencia y representación legal de la compañía. Ambos documentos se encuentran debidamente legalizados y acompañados de su traducción oficial al español.
2. Copia auténtica del documento de traspaso de la patente de la referencia, de los inventores a favor de la sociedad solicitante Uni-Charm Corporation, debidamente legalizado y acompañado de su traducción oficial al español.

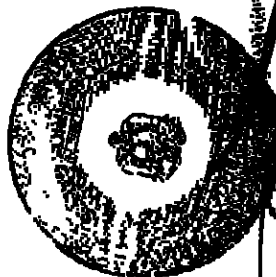
Solicito al Despacho reconocerme personería para continuar con este trámite.

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas
C.C. 17.066.629 de Bogotá L45
T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

AMB/di/modulos/comercial/propiedad.doc/
7 de 7



NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO
El Notario hace constar que el escrito que
se adjunta fue presentado personalmente por
Dario Cardenas Navas
Identificados con C.C. No. 17066629
expedidas en Bogota
respectivamente y declararon que su contenido es cierto y que son suyas las firmas puestas en el. En consecuencia firman

SANTAFE DE BOGOTA. 24 ENE 2002



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 142

Radicación no 01-101248

Concepto Técnico no 697

Clasificación Internacional de Patentes: A61F13/15

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202049

Bogotá D. C., 6 de Junio de 2003

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@aic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



2020
Bogotá DC

Doctor
DARÍO CARDENAS NAVAS
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-101248
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	793
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **12 JUN. 2003**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202049

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-101248

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 531, DE
FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI **X**

NO

Bogotá D.C., Diciembre de 2003